



**DOCUMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL I FORO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CADIZ**

**PROCEDIMIENTO NÚMERO: 05/2018**

**1. Órgano de Contratación.**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz (en adelante la Cámara); corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Cádiz, C/ Antonio López 4 de Cádiz, con C.I.F. Q1173001G, Teléfono: 956.01.00.00, Fax: 956.25.07.10

En el Perfil del Contratante de la Cámara (<https://www.camaracadiz.com/perfil-del-contratante>) los licitadores pueden acceder a las Normas Internas de Contratación, a los anuncios de licitación, a la documentación de las licitaciones y a las adjudicaciones realizadas.

La publicación en el Perfil del Contratante de la Cámara, tendrá los efectos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y en las referidas Normas Internas, teniendo el carácter de fehaciente y entendiéndose por todos conocidas.

**2. Antecedentes.**

El sector exterior es uno de los vectores más importantes para el crecimiento y consolidación de la economía española. Sin embargo el proceso de internacionalización de la economía española adolece de ciertas debilidades: concentración de la exportación en un número reducido de empresas, escasa propensión a exportar de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), reducido número de empresas que exportan regularmente, concentración de exportaciones en mercados de la Unión Europea, insuficiente nivel medio de contenido tecnológico de

las exportaciones y concentración de exportaciones en seis Comunidades Autónomas (Cataluña, Comunidad de Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana, País Vasco y Galicia).

España necesita incrementar sus exportaciones, mejorar su presencia en los mercados internacionales, avanzar en la diversificación de mercados destino y en la sofisticación de sus exportaciones. Para conseguir estos objetivos se requiere un gran esfuerzo por parte de las empresas y un apoyo público decidido.

La Cámara de Comercio de España, junto con las Cámaras de Comercio de cada provincia, han puesto en marcha el **Programa Plan Internacional de Promoción (PIP)**, que se inscribe en el Objetivo Temático 3 “Mejorar la competitividad de las Pequeñas y Medianas empresas” del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente para el periodo de programación 2014-2020, y será cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por las propias Cámaras de Comercio, con el fin apoyar a las empresas para la consecución de estos objetivos, potenciando el tejido exportador español.

El Programa PIP pone a disposición de las empresas, a través de las entidades camerales, una serie de instrumentos, actividades y ayudas de apoyo a sus procesos de internacionalización a través de las siguientes líneas de actuación:

- 1.- Promoción Internacional.
- 2.- Sensibilización e Información.
- 3.- Actuaciones Especiales.

Más concretamente, el Programa PIP tiene como objetivos principales los siguientes:

- Fomentar la cultura de la internacionalización como aspecto clave previo al aumento de la base exportadora española.
- Fortalecer la capacitación del capital humano en materia internacional con el fin de mejorar la competitividad exterior de la empresa española a medio plazo.

- Facilitar información a las empresas para un mejor desarrollo de sus procesos de internacionalización.
- Facilitar la salida al exterior de la empresa española.
- Apoyar la mejora de la posición de la empresa y su competitividad a través de la internacionalización.
- Contribuir al aumento de la base exportadora española y favorecer la consolidación de un número mayor de empresas exportadoras regulares.
- Contribuir a la diversificación de los mercados de destino de las exportaciones españolas.
- Favorecer el incremento del valor añadido de las exportaciones españolas.

La Cámara de Comercio de Cádiz ha diseñado para 2018 un completo plan de promoción exterior con el que pretende dar respuesta a la creciente demanda de las empresas gaditanas en el ámbito de la exportación y la promoción internacional.

Dentro de este tipo de acciones se incluyen además de fórmulas tradicionales de apoyo y capacitación de las pymes para impulsar su internacionalización, nuevas fórmulas poniendo en marcha medidas novedosas y diferentes a las que se han aplicado hasta ahora. La experiencia en acciones de internacionalización nos ha demostrado que uno de los elementos más valorados por nuestras empresas es la relación que establecen con otras empresas en su misma situación. La posibilidad de generar sinergias, compartir contactos, presentar ofertas conjuntas y aprender de los errores y experiencias de unos y otros, son intangibles indirectos a menudo poco valorados.

En este sentido, y también habida cuenta del entorno globalizado en el que competimos, planteamos el **I Foro de Internacionalización de la empresa de la Provincia de Cádiz**, apuesta de la Cámara de Comercio de Cádiz por acercar la internacionalización a la empresa gaditana y facilitar sus proyectos de salida al exterior.

### 3. Objeto de la prestación

El objeto del presente procedimiento consiste en la selección de una persona física o jurídica, que preste el servicio de Oficina Técnica para el diseño, desarrollo y gestión integral del I Foro de Internacionalización de la Empresa de la Provincia de Cádiz, al objeto de contribuir a la internacionalización de las Pymes gaditanas y sirva de punto de encuentro de pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras.

El I Foro de Internacionalización de la Empresa de la Provincia de Cádiz debe responder a las siguientes características:

3.0 El I Foro de Internacionalización de la empresa de la Provincia de Cádiz está dirigido a pymes gaditanas potencialmente exportadoras y/o exportadoras.

3.1 La primera edición se desarrollará en un solo día, en la primera quincena del mes de diciembre de 2.018.

3.2 El número aproximado de asistentes será de 100.

3.3 El formato será un espacio de encuentro, negocio e intercambio de experiencias.

3.4 Las acciones y actividades programadas se desarrollarán en la ciudad de Cádiz, preferiblemente en un lugar de fácil acceso para los participantes en el Foro.

#### 3.6 Especificaciones Técnicas:

El Servicio que se licita busca dotar a Cámaras de una Oficina Técnica responsable de:

- **La gestión del proyecto:** ello incluye diseño, desarrollo y gestión integral de las actividades, espacios y contenidos del Foro.

Debe realizar una propuesta sobre posibles denominaciones del Foro, que deberán guardar relación directa con la finalidad y objetivos del mismo.

Deberá diseñar el Foro incluyendo las actividades a realizar, contenidos programados y espacios conceptuales, y los recursos necesarios (técnicos y humanos). En caso de que la propuesta incluya la celebración de Talleres, deberá presentar una propuesta de perfiles de los ponentes/consultores participantes, así como una propuesta definida de los mismos. En cualquier caso, los ponentes/consultores definitivos deberán contar

con la validación de la Cámara de Cádiz. Deberá definir así mismo los medios necesarios (espacios físicos, tecnológicos, etc.) para la realización de la jornada.

- **La captación, atención y control de asistencia de las empresas participantes de las jornadas:** deberá diseñar y ejecutar un Plan de Difusión orientado a activar, animar y captar participantes para las jornadas, así como de la recogida y custodia documental necesaria para la correcta prestación del servicio y, en general, el licitador debe atender en todo momento al participante, debiendo igualmente responsabilizarse de los sistemas de acceso y asistencia de los participantes.

También deberá elaborar el material de Difusión y Promoción de los resultados de la actuación.

- **La gestión del conocimiento:** Esta acción tiene como objetivo analizar los resultados de las actividades desarrolladas en el proyecto, valorar la oportunidad y viabilidad de la continuación de esta iniciativa a medio plazo, así como poner en valor el conocimiento generado en el entorno del proyecto.

Las condiciones por las que se rige esta contratación en orden a calidad y cantidad en los servicios, deben entenderse como mínimas, y por tanto, podrán ser mejoradas por los distintos licitadores en todo cuanto suponga un beneficio para la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz.

#### 4. Procedimiento de Contratación

Procedimiento Abierto General con selección de oferta más ventajosa en su conjunto, atendiendo a los criterios objetivos de valoración, según instrucciones publicadas en la página web de la Cámara [www.camaracadiz.com](http://www.camaracadiz.com) (perfil del contratante) y las recogidas en el presente Documento de Requisitos y Condiciones.

No sujeto a regulación armonizada.

## 5. Características de las empresas licitadoras.

Los licitadores deberán ser personas físicas o jurídicas, con plena capacidad de obrar y no incursos en prohibiciones de contratar

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Por las especiales características del servicio licitado que incluye una serie de acciones concebidas para ser organizadas de forma global, y no de forma aislada e inconexa, la empresa adjudicataria justificará documentalmente su experiencia, acreditando que su actividad/objeto social incluye el diseño, desarrollo y coordinación de eventos corporativos en materia de formación/promoción internacional.

Asimismo deberá cumplir con los criterios de solvencia económica o financiera y técnica o profesional descritas en este documento.

Las tareas a ejecutar por la empresa licitadora deberán estar en todo momento coordinadas por La Cámara.

## 6. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

Las proposiciones constarán de **dos sobres**, cerrados y firmados por los licitadores o por quien le represente. En cada uno de ellos se señalará:

1 .La referencia del procedimiento: **Procedimiento para la contratación del Servicio de Oficina Técnica para el Diseño, Desarrollo y Gestión Integral del I Foro de Internacionalización de la empresa de la Provincia de Cádiz, integradas dentro del Plan Internacional de Promoción (PIP) Cádiz 2018 – Expediente 05/2018.**

2. El nombre del participante.

3. Su dirección, teléfono, correo electrónico, a efectos de notificaciones y comunicaciones.

4. Finalmente, en cada uno de los dos sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención: "Documentación General" y "Propuesta Técnica y Económica".

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por los licitadores o por quien le represente. En cada uno de ellos se señalará:

- **Sobre número 1: "DOCUMENTACIÓN GENERAL"** (conteniendo un ejemplar original o copias compulsadas, de la documentación).
  - 1) Acreditación de la personalidad jurídica de la empresa / empresario y, en su caso, su representación, mediante la declaración firmada que se adjunta como **Anexo I**.
    - Si es persona física, copia compulsada del NIF.
    - Si es persona jurídica, CIF, escritura de constitución y poder suficiente y NIF del representante que actúe en nombre de la persona jurídica.
  - 2) Solvencia económica y financiera, por uno o varios de los siguientes medios:
    - Certificación bancaria
    - Póliza o certificado de seguro por riesgos profesionales, por importe no inferior al valor estimado del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles desde la comunicación de oferta más ventajosa y requerimiento de documentación.
    - Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda o Declaración del empresario para acreditar el volumen de negocios global de la empresa, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año.
  - 3) Solvencia técnica y profesional, a través de los siguientes medios:
    - 3.1 Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la

fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

3.2 Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad

3.3 Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma

3.4 Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones. La documentación acreditativa podrá ser requerida por el órgano de contratación para verificar la veracidad de la declaración

De apreciar deficiencias materiales subsanables en alguna de las ofertas, se requerirá a los interesados para que subsanen los defectos identificados en un plazo máximo de 3 días hábiles.

- **Sobre número 2:**

**1) “PROPIUESTA TÉCNICA”** donde se expondrán como mínimo:

- Estructura y organización del Foro, con división conceptual por áreas y espacios de contenidos, si procede. Asimismo, deberá incluir una propuesta sobre posibles denominaciones del Foro, que deberán guardar relación directa con la finalidad y objetivos del mismo.
- Actividades y contenidos más relevantes y significativos a desarrollar, así como organización de las tareas asociadas. En el caso de que la propuesta incluya la celebración de Talleres, deberá presentar una propuesta de perfiles de los ponentes/consultores participantes, así como una propuesta definida de los mismos.
- Adscripción de medios humanos y técnicos al Proyecto.
- Acciones de difusión y promoción previstas
- Sistemas de control y asistencia de participantes en el Foro, así como de

evaluación de resultados.

- Mejoras propuestas respecto a los objetivos contemplados en el presente Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación.

**2) “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” conforme al Anexo III.**

**Criterios a cumplir por el adjudicatario:**

Valorados las ofertas el órgano de contratación requerirá a la oferta más ventajosa, para que en un plazo no superior a 5 días hábiles aporte la siguiente documentación:

1. Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
  - a) Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal y Autonómica de la Administración Tributaria.
  - b) Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
2. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de pago del mismo.
3. Justificante de haber constituido Garantía Definitiva: El licitador que resulte adjudicatario del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA
4. Contratación de la Póliza o certificado de seguro por riesgos profesionales en caso de no haberlo aportado en el momento de presentación de ofertas y haber optado por este medio de acreditación de la solvencia económica y financiera.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este punto 6º podrá ser, por sí sola, causa de exclusión.

## 7. Requisitos de adjudicación.

Las proposiciones de las empresas interesadas se valorarán, de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación, por orden decreciente de importancia y con la ponderación que se señala.

### Criterios para la valoración de las ofertas

La selección de la adjudicataria se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

PROPIEDAD TÉCNICA 60 PUNTOS	Control de contenidos:	Sí (10)	Mejorable (6)	No (0)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Idoneidad de la estructura y organización del Foro, incluyendo división conceptual por áreas y espacios de contenidos, en relación a los objetivos del Programa PIP; incluyendo propuesta/as de denominaciones del Foro.</li> <li>■ Idoneidad y adecuación de las Actividades Programadas y sus contenidos a los objetivos del Programa PIP, y organización de tareas asociadas.</li> <li>■ Idoneidad y adecuación de las Actividades Programadas y sus contenidos a la realidad del tejido empresarial de la demarcación camerale y de la coyuntura económica actual.</li> <li>■ Adscripción de medios humanos y técnicos al proyecto.</li> <li>■ Acciones de difusión y promoción previstas.</li> <li>■ Sistemas de control y asistencia de participantes al Foro y evaluación de resultados.</li> </ul>			
PROPIEDAD ECONÓMICA 40 PUNTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <math>P = X * \min</math></li> <li>Of.</li> </ul>			

**1) Propuesta técnica: hasta un máximo de 60 puntos** distribuidos en los siguientes apartados:

1.1 Idoneidad de la estructura y organización del Foro, incluyendo división conceptual por áreas y espacios de contenidos, en relación a los objetivos del Programa PIP, incluyendo propuestas de denominaciones del Foro. Máximo 10 puntos.

1.2 Idoneidad y adecuación de las Actividades Programadas y sus contenidos a los objetivos del Programa PIP, y organización de tareas asociadas. Máximo 10 puntos.

1.3 Idoneidad y adecuación de las Actividades Programadas y sus contenidos a la realidad del tejido empresarial de la demarcación camerale y de la coyuntura económica actual. Máximo 10 puntos.

1.4 Adscripción de medios humanos y técnicos al proyecto. Máximo 10 puntos.

1.5 Acciones de difusión y promoción previstas. Máximo 10 puntos.

1.6 Sistemas de control y asistencia de participantes al Foro y evaluación de los resultados. Máximo 10 puntos.

**2) Proposición económica: hasta un máximo de 40 puntos, valorados de la siguiente forma:**

La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = X^* \min$$

Of.

Donde

P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado

min es la oferta más baja de entre todas las presentadas.

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

#### **Criterios objetivos para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas**

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias.

A tal efecto, se consideraran ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 20 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

En estos supuestos, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, comunicará tal situación al licitador, otorgándole un plazo de 5 días naturales para que justifique el precio ofertado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por retirada su oferta.

La justificación en ningún caso podrá suponer modificación alguna de la oferta técnica y económica ya presentada.

#### **Criterios a cumplir por el adjudicatario**

El órgano de contratación, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la aportación de la documentación, adjudicará el contrato a la oferta más ventajosa.

Procediendo a formalizar el citado contrato, mediante la firma del Documento de Requisitos y Condiciones, junto con su oferta, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación.

En el supuesto de que no se procediese a la firma en el citado plazo por causas imputables al adjudicatario, la Cámara se reserva la facultad de proceder a adjudicar la contratación con el siguiente licitador seleccionado mejor valorado.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en las Normas Internas de

Contratación, en el presente Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación y en la oferta presentada por el adjudicatario y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el responsable del contrato.

La Cámara se reserva todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o de otro tipo derivados de la ejecución del contrato.

El adjudicatario no podrá introducir modificaciones en el objeto o en el precio del contrato.

## **8. Presupuesto de adjudicación y forma de pago**

Se fija como precio máximo de licitación, la cantidad global de **Sesenta Mil Euros (60.000€), IVA no incluido**. En este presupuesto están incluidos la totalidad de los costes directos e indirectos por la mano de obra, materiales y desplazamientos (incluidos los costes sociales y tributarios) que se requieran para la realización de las prestaciones incluidas en el contrato y aquellas que la adjudicataria haya establecido en su oferta.

Está acción está cofinanciada por el Fondo europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y por el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz.

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presente procedimiento de contratación existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz.

Los servicios contratados se abonarán, previa conformidad de la Cámara con la misma y posterior presentación de la correspondiente factura, mediante transferencia bancaria en un plazo no superior a 90 días desde la fecha de la presentación de la factura.

## **9. Plazo máximo de ejecución del los servicios y penalizaciones.**

El I Foro de Internacionalización de la provincia de Cádiz se llevará a cabo en la primera quincena del mes de diciembre de 2.018

Si por cualquier motivo el contratista incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la



Cámara tendrá derecho a percibir en concepto de cláusula penal una cantidad equivalente al 5% del importe total de los trabajos. En ningún caso el importe de la pena será sustitutivo de la obligación de resarcir a la Cámara de los daños y perjuicios causados.

#### **10. Plazo de presentación de ofertas**

Hasta las 14.00 horas del día 02 de noviembre de 2.018

#### **11. Lugar de presentación de ofertas**

Camara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz

Servicio de Registro (9:00 a 14:00h) C/ Antonio López, 4 - 11004 CÁDIZ

Teléfono: 956. 01. 00. 00

En Cádiz, a 16 de octubre de 2.018

**ANEXO I**  
**DATOS DE LA EMPRESA**

**Procedimiento Número: 05/2018**

<b>NOMBRE Y DOS APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL:</b>
<b>C.I.F.</b>
<b>DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b> C/. _____ N <sup>a</sup> : _____ C.P. _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
<b>TELEFONO</b>
<b>FAX:</b>
<b>E-MAIL:</b>
<b>PERSONA DE CONTACTO:</b>
<b>ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIONES:</b> NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO: FECHA:
<b>ESCRITURA DE APODERAMIENTO:</b> Apoderado Don: DNI Nº. NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO: FECHA:

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En ..... a ..... de ..... de 2018.

(Lugar, fecha y firma del licitador)



## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### Procedimiento 05/2018

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ / En nombre propio (Escoger lo que proceda) DECLARA:

1º) Que se hallan en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar establecidas en los artículos 65 y ss. ("Normas generales y especiales sobre capacidad") de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2º) Que ----- como persona física / la Sociedad ----- a la que representa (escoger lo que corresponda), ni ninguno de sus administradores ni apoderados, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 ("Prohibiciones de contratar") de la mencionada normativa sobre contratación pública.

3º) Que las prestaciones que constituyen el objeto de este contrato estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de la actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propias.

4º) Que ----- como persona física / la Sociedad ----- , a la que representa (escoger lo que corresponda), se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma, igualmente, está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, no habiendo causado baja en la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas, presentando para ello la documentación acreditativa de tales requisitos.

Firma y fecha



### ANEXO III

#### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**Procedimiento Número: 05/2018**

Don/Doña ..... mayor de edad, con NIF ..... en nombre propio o en representación de la empresa ..... con domicilio social en ....., CIF ..... al objeto de participar en la contratación de **Servicios de Oficina Técnica para el diseño, desarrollo y la gestión integral del I Foro de Internacionalización de la empresa de la Provincia de Cádiz, integrada dentro del Plan Internacional de Promoción (PIP) Cádiz 2018**, convocado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que licita, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio de \_\_\_\_\_ Euros, IVA excluido

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas, cánones y gastos de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación que rige el contrato.

A esta cantidad le corresponde un IVA de \_\_\_\_\_ €, por lo asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ €.

*Importe base: \_\_\_\_\_ Euros (IVA excluido)*

*Importe IVA \_\_\_\_\_ Euros (Si procede)*

*Importe Total: \_\_\_\_\_ Euros (IVA incluido)*

En ....., a ..... de ..... de 2018.

(Lugar, fecha y firma del licitador)